

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 129-2018-MPMC-J/CM

Siendo las 3.30 horas, del día 05 del mes de octubre del año 2018, en el local de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, ubicada en el distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, a convocatoria del señor Alcalde JOSÉ PÉREZ SILVA y reunidos bajo su presidencia los regidores siguientes:

- a) Pascual del Águila Ruiz
- b) Heberto Ruiz Saldaña
- c) Blanca Margarita Linares Gonzales
- d) Oscar Fernández Vargas
- e) Jorge Sánchez Rodríguez
- f) Sheila Solano Reátegui

Que, habiéndose verificado el cumplimiento del quórum reglamentario, según la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el señor Alcalde declaró abierta e instaurada la sesión para tratar la siguiente Agenda:

Suscripción de Adendas de los siguientes Convenios FONIPREL:

- Convenio N° 350-2013-FONIPREL, del estudio de preinversión denominado: "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 0398 EDUARDO PEÑA MEZA, del centro poblado de Juanjuicillo, en la localidad de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín".
- Convenio N° 351-2013-FONIPREL, del estudio de preinversión denominado: "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 0397 SARITA COLONIA, del barrio La Victoria, en la localidad de Juanjuí, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín".

Que, habiéndose debatido de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto aprobatorio por mayoría simple de los señores regidores, se acordó lo siguiente:

## ACUERDA:

<u>Artículo Primero</u>.- AUTORIZAR al señor Alcalde, la suscripción de las Adendas a los Convenios que se listan a continuación:

1. Convenio N° 350-2013-FONIPREL, del estudio de preinversión denominado: "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 0398 EDUARDO PEÑA MEZA,







del centro poblado de Juanjuicillo, en la localidad de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín".

2. Convenio N° 351-2013-FONIPREL, del estudio de preinversión denominado: "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 0397 SARITA COLONIA, del barrio La Victoria, en la localidad de Juanjui, distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín".

<u>Artículo Segundo</u>.- ENCARGAR, a la Gerencia Territorial el cumplimiento del presente acuerdo.

<u>Artículo Tercero</u>.- **DISPONER**, a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en el modo y forma de Ley, asimismo, **encárguese** a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres; bajo responsabilidad funcional.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cúmplase

Municipalidad Provincial Marisdal Chorres - Juanjul Juanjul Region Sap Martin Peru

